



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de febrero de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN
2016 PROGRAMA DESARROLLO AGRÍCOLA
COMPONENTE INSUMOS AGRÍCOLAS Y
MATERIAL VEGETATIVO CONCEPTO
ASISTENCIA TÉCNICA.

AVISOS JUDICIALES: 771, 779, 342-A1, 121-B1,
343-A1, 122-B1, 778, 782, 772, 336-A1, 345-A1,
347-A1, 121-B1, 338-A1, 123-B1, 120-B1, 344-A1,
780, 773, 121-B1, 337-A1, 781, 700 y 754.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 785,
786, 783, 784, 775, 777, 774, 776, 335-A1, 340-A1,
341-A1, 124-B1, 339-A1, 785-BIS, 784-BIS, 786-BIS,
769, 770 y 346-A1.

Tomo CCI
Número

32

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

PROGRAMA DESARROLLO AGRÍCOLA COMPONENTE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL VEGETATIVO CONCEPTO ASISTENCIA TECNICA

1 PROBLEMÁTICA A ATENDER

En el Estado de México, se tienen cultivos con diferentes sistemas de producción en forma convencional, en donde los productores requieren como un elemento de apoyo la asistencia técnica y capacitación especializada, para disponer de los conocimientos necesarios que ayuden a mejorar los procesos de desarrollo de los cultivos intensivos y extensivos, de tal manera que se pueda lograr una planeación, diversificación y reconversión de cultivos para lograr productos de la calidad requerida por los mercados.

2 OBJETIVO

Contribuir a eficientizar los procesos de producción agrícola, elevando rendimientos, y obteniendo mayores utilidades que incidan mejorando el nivel de vida de los productores y sus familias, a través de otorgar asistencia técnica y capacitación especializada a los productores de cultivos intensivos y extensivos de las diferentes regiones del Estado de México.

3 ESTRATEGIAS

- Brindar asistencia técnica y capacitación especializada en los procesos de producción a productores del Estado de México dedicados a la agricultura, tanto en ambientes controlados como a cielo abierto.
- Fomentar la implementación de métodos de producción orgánica, mediante cursos y capacitaciones a productores del Estado de México.
- Impulsar a grupos de productores orgánicos interesados en obtener el Certificado orgánico que le permita el uso del Distintivo Nacional de los Productos Orgánicos y que éstos puedan acceder como tal en mercados especializados tanto nacionales como internacionales.
- Dar seguimiento a los apoyos otorgados por la SEDAGRO, orientando a los productores agrícolas en sus actividades productivas para elevar la calidad de su producción.

4 LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 CONCEPTOS GENERALES DE APOYO

Asistencia Técnica Especializada

4.1.1 TIPO

Se otorgan servicios de asistencia técnica y capacitación especializada a productores dedicados a la producción agrícola, que presenten su solicitud en las diferentes Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, y preferentemente a los que sean apoyados con los componentes de la Dirección General de Agricultura y están orientados al mejoramiento de la producción y/o reconversión de cultivos, tanto en las unidades de producción como en los procesos de postcosecha, así como al seguimiento e integración de documentación oficial para su análisis y sistematización de la información que otorgan los técnicos en beneficio de los productores y sus familias, incidiendo en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales.

4.1.2 MONTO

El apoyo será del 100% del costo total de la asistencia técnica en beneficio de los productores.

4.2 COBERTURA

El programa se desarrollará en las once Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, preferentemente en aquellas con potencial productivo.

4.3 POBLACION OBJETIVO

Productores agrícolas del Estado de México, preferentemente los que hayan recibido o estén recibiendo apoyos de la Dirección general de Agricultura.

4.4 METAS (FISICAS Y DE BENEFICIARIOS)

Se dará asistencia técnica e integrarán grupos de productores en cada Delegación, en beneficio de 3,000 productores, quienes recibirán asistencia técnica especializada y capacitación en el manejo de sus unidades de producción con métodos orgánicos, en la conversión, preparación, producción y elaboración de bioinsumos.

Se impulsará a productores a certificarse con el Distintivo Nacional de Productos Orgánicos.

4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Ser productor agrícola del Estado de México, preferentemente a los productores que reciben apoyo de los programas de la Dirección General de Agricultura.

El productor o representante de grupo presentará a la Delegación correspondiente:

- Presentar solicitud por escrito en la Delegación Regional de la Secretaría, más cercana a su domicilio o en los lugares que establezca la convocatoria
- Presentar copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte y cédula profesional).
- Presentar copia simple de la CURP, en caso de presentar otra identificación diferente al INE.

Aquellos productores que se encuentren inscritos en el Padrón de Productores de la Dirección General de Agricultura o que cuenten con la credencial correspondiente, se abstendrán de presentar la copia de identificación, copia de CURP y constancia de productor.

5 INDICADORES

NOMBRE: Atención a solicitudes de Asistencia técnica.

FORMULA DE CALCULO: (Productores atendidos /productores que solicitaron asistencia técnica) * 100.

6 MECANICA OPERATIVA

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

Dirección General de Agricultura

- Elaboración del expediente técnico así como lineamientos y manuales de operación del Componente.
- Entregar a las Delegaciones Regionales Lineamientos y Manuales para la operación del Componente.
- La Dirección General de Agricultura a través de la Dirección de Cultivos Intensivos y la Dirección de Agricultura, brindará asistencia técnica especializada a los productores agrícolas del Estado de México, dando capacitación con los apoyos otorgados mediante los diferentes componentes.
- La Dirección de Cultivos Intensivos y la Dirección de Agricultura, recibirán de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario en la SEDAGRO la Solicitud Única de Inscripción al Componente para su análisis y autorización en caso de ser procedente, notificando las Autorizaciones de Asistencia Técnica a la Delegación correspondiente.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difundir, operar, verificar en campo y vigilar la correcta aplicación de los Lineamientos y Manual de Operación del Componente.
- Remitir a la Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Agricultura, las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos establecidos, para su análisis y autorización.
- Validar y firmar la Solicitud Única de Inscripción al Componente que requisió y presente el productor interesado.

Productores

- Requisitar y presentar solicitud individual o grupal de participación en el programa.
- Participar en las actividades que genere el personal técnico del programa (Cursos, talleres, capacitaciones, giras tecnológicas, intercambio de experiencias, entre otros).
- Recibir y llevar a cabo las recomendaciones técnicas que le sugiera el personal del componente.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra unidad administrativa del Gobierno del Estado de México para el seguimiento o evaluación del componente.

Funciones de los especialistas

- Ingeniero agrónomo especialista: realizará actividades de integración de módulos de producción y asistencia técnica y será quien atienda de manera directa a los productores en campo.

Durante la asistencia técnica, el personal técnico requisitará:

- Registro de Participantes.
- Bitácora de Servicios de Asistencia Técnica especializada o capacitación.

En seguimiento a la asistencia técnica, la Dirección de Cultivos Intensivos sistematizará la información que se genere de los mismos, durante su aplicación.

6.2 SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIOS

Por casos de desistimientos, cancelación o suspensión de apoyos por alguna de las causales referidas en estos Lineamientos y Manual de Operación, podrá sustituirse al beneficiario inicial y atenderse a productores con solicitud en espera, que no han sido atendidos por insuficiencia presupuestal o insuficiencia de personal técnico.

6.3 PERMANENCIA

Los apoyos se brindarán en función de las necesidades de la unidad de producción del solicitante, dando la asistencia técnica por una o más ocasiones, lo cual será determinado por el personal técnico asignado.

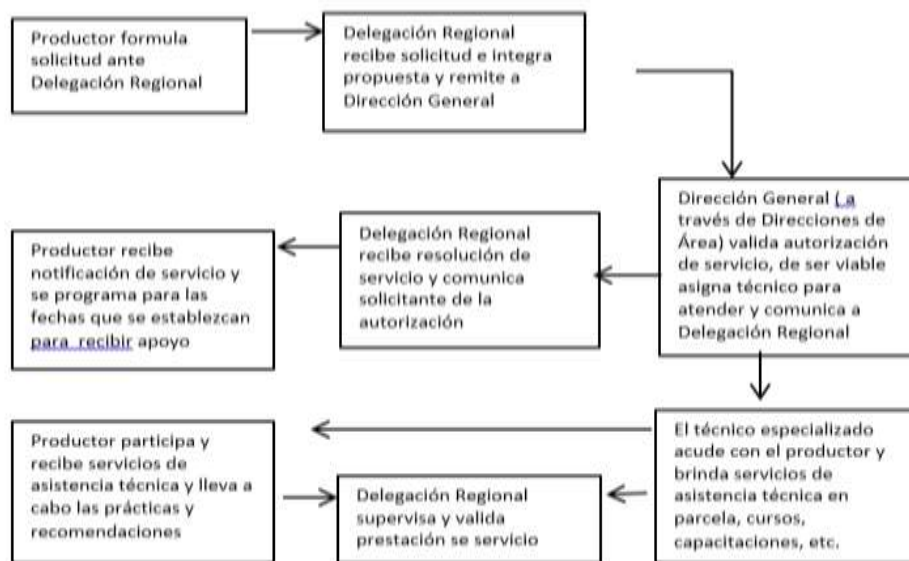
6.4. DIAGRAMA DE FLUJO.

A través de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, se recepcionarán las Solicitudes Únicas de Inscripción al Componente.

La Dirección General de Agricultura, a través de la Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Agricultura analizarán, dictaminarán y autorizarán los servicios de asistencia técnica.

Los Técnicos Especializados efectuaran levantamiento de datos, realización del diagnóstico, elaboración del programa de trabajo, implementación y seguimiento de este, capacitación en la especialización del bien apoyado, evaluación de resultados, así como seguimiento y control.

Se realizaran verificaciones aleatorias en campo de los servicios otorgados y sobre la aplicación de las Reglas de Operación del componente por el personal de la Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Agricultura.



7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BENEFICIARIOS

7.1 Derechos de los beneficiarios

- Recibir información referente al Programa.
- Recibir el apoyo del componente, a través de servicios de Asistencia técnica y capacitación por parte del personal técnico especializado.
- Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- Realizar los trámites de manera gratuita.
- Dar el consentimiento a la protección de sus datos personales.

7.2 Obligaciones de los beneficiarios

- Presentar personalmente la solicitud de apoyo
- Proporcionar la información requerida de manera veraz en la Solicitud Única de Inscripción al Componente.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o cualquier otra unidad administrativa del Gobierno del Estado para realizar las verificaciones conducentes.
- Poner en práctica de manera inmediata los conocimientos obtenidos en los diferentes cursos y asesorías proporcionados por el técnico del componente.

7.3 CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO Y BAJA DEL COMPONENTE

- No proporcionar información fidedigna, conforme a los requisitos del Componente, para su incorporación al mismo.
- No cumplir con las obligaciones que le corresponde como beneficiario
- Cambiar de domicilio fuera del Estado de México o presentar desistimiento voluntario.

8 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN

La Dirección General de Agricultura, por conducto de la Dirección de Agricultura y la Dirección de Cultivos Intensivos, será la responsable de la integración del padrón de beneficiarias/os del componente, mediante el registro de la información generada en los expedientes de solicitudes autorizadas a recibir los servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias/os; así como a las demás normas aplicables en la materia. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección General de Agricultura deberá enviar trimestralmente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación el padrón de beneficiarios del Programa.

9 TRANSPARENCIA

La SEDAGRO tendrá disponible el padrón de beneficiarios del Programa y su componente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

10 AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA

La auditoría, control y vigilancia del programa estarán a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el órgano de control interno de la SEDAGRO.

11 QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de las siguientes vías:

- De manera escrita: en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en conjunto SEDAGRO s/n, Rancho San Lorenzo, Metepec, Méx., C.P. 52140.
- Vía telefónica: en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Tels. (722) 275 6400, ext. 5536 y 5537.
- Vía Internet: En la página www.secogem.gob.mx/SAM.
- Personalmente: En la contraloría interna de la SEDAGRO ubicada en: conjunto SEDAGRO s/n, Rancho San Lorenzo, Metepec, Méx., C. P. 52140.

12 FORMATOS A UTILIZAR

Los productores solicitantes deberán requisitar los formatos que para tal efecto determine la Instancia Normativa del Programa.

El presente documento, se fundamenta en las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, publicadas el día 6 de mayo de 2014 en la Gaceta del Gobierno No. 81, en el apartado VI. Lineamientos Generales, párrafo 22, el cual establece: " Con la finalidad de asegurar la aplicación eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, de los programas sociales sujetos a los lineamientos con cargo a recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo, las Dependencias y Unidades Ejecutoras, deberán publicar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda los lineamientos y/o manuales según sea el caso y enviar una copia de la publicación en la Gaceta del Gobierno a la Dirección General"

M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez
Secretario de Desarrollo Agropecuario
del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica)

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica).

L.I. Gabriel Benítez Villaverde
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

MARÍA SALOME ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 72/2016, juicio: procedimiento judicial no contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "FRESNO 1" ubicado en calle Rosales sin número en San Juan Bautista Teacalco, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que en fecha veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, lo adquirió mediante contrato privado de donación, celebrado con PETRA FERNÁNDEZ ÁVILA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 60.00 metros, anteriormente con CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, actualmente el señor CASIMIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ; AL SUR.- 67.16 metros con CARLOS HUMBERTO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; al ORIENTE.- 38.50 metros con AVENIDA ROSALES; al PONIENTE.- 36.05 metros con CAMINO REAL. Con una superficie aproximada de 2,355.33 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

OTUMBA, MÉXICO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.- RÚBRICA.

771.- 18 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1406/2015, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por RAMON NOGUEZ NOGUEZ, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en primera manzana de la Villa de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 87.00 metros y colinda con herederos de EPIGMENIA LUGO, ahora con camino al santuario. Al Sur: 56.82 metros y colinda con ABIMAEL HUMBERTO NOGUEZ NOGUEZ, Al Oriente: 101.55 metros y colinda con herederos de MICAELA LUGO y actualmente con ÁREA DEL SANTUARIO y, Al Poniente: 100.15 metros y colinda con SIMEON NOGUEZ PADILLA, ahora con RAMON NOGUEZ NOGUEZ, con una superficie de 6,723.00 m2 (seis mil setecientos veintitrés metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha uno de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico que se edite en la Ciudad de Toluca, México.- DOY FE.- Dado en Jilotepec México, ocho de febrero de dos mil dieciséis.

Auto de fecha: uno de septiembre de dos mil quince.- Primer Secretario: Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

779.- 18 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1274/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION, promovido por GERARDO SALGADO DIAZ y JUAN SALGADO DIAZ, respecto del Inmueble ubicado en calle San Martín, sin número, Colonia San Isidro La Paz, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.35 metros y colinda con CALLE SAN MARTIN.

AL SUR: 8.23 metros y colinda con INÉS MARTINEZ MARTINEZ.

AL ORIENTE: 54.10 metros y colinda con VIDAL AVELAR ROJAS.

AL PONIENTE: 53.93 metros y colinda con JUAN SALGADO DIAZ.

SUPERFICIE TOTAL: 447.45 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los seis (6) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.- RÚBRICA.

342-A1.- 18 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 496/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN), promovido por LEONCIO HERNÁNDEZ TORRES, en el que por auto dictado en fecha doce de mayo del dos mil quince, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con DONATO QUIJADA GOMEZ el inmueble EN SAN MIGUEL CAÑADAS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: AL NORTE 28.96 metros con DOMINGO REYES; AL SUR 28.00 metros con PACUAL GOMEZ; AL ORIENTE 100.00 metros con SANTIAGO GOMEZ; AL PONIENTE 113.30 metros con PASCUAL GOMEZ Y SANTIAGO GOMEZ Y ENTRAD. Teniendo una superficie de 3,037.40 metros cuadrados.

Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrado, ha venido poseyendo el inmueble el forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de propietario; así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12 de mayo del 2015.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JUAN CARLOS SOLANO SALAS.- RÚBRICA.

121-B1.- 18 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil quince, dictado en el expediente 1307/2015, relativo a PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por OLGA MARÍA JIMÉNEZ ALDANA, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Inmatriculación Judicial, por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos.

La promovente OLGA MARÍA JIMÉNEZ ALDANA, celebré en fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve contrato de compraventa con PETRA ALDANA BARRERA respecto del inmueble ubicado en: CALLE FUERTE DE LORETO, NÚMERO 14, COLONIA ZARAGOZA, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de: 263.84 metros cuadrados, del cual tiene la posesión desde hace quince años, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 17.80 metros colinda con propiedad privada de Verónica Adriana Aldana Sánchez: al Sur 18.90 metros con Concepción León Espinaza: al Oriente 15.00 metros con propiedad privada de Remedios Oliva Hernández Villagomez; y al Poniente 15.00 con calle Fuerte de Loreto, inmueble que ha poseído y realizó el traslado de dominio, pago predial y demás impuestos; tributando actualmente bajo el número de clave catastral 099 04 092 05 00 0000, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, sin que pertenezca a un núcleo ejidal y no se encuentre inscrita ante el registro público.

Validación: El presente Edicto se elaboró el día veintinueve de enero del dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA GUADALUPE ESTRADA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

343-A1.- 18 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
VALLE DE CHALCO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 1107/2013, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ÁNGEL ARREVILLAGA RUIZ, por su propio derecho, en contra de RENE MORALES MARCOS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, mediante proveído de fecha ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS ordeno anunciar en SEGUNDA ALMONEDA la venta legal del inmueble embargado, ubicado en CALLE SUR DOS, MANZANA CIENTO CUARENTA Y UNO (141), LOTE DOS (2), COLONIA NIÑOS HÉROES PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO, teniéndose como postura legal la cantidad de \$356,580.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y

SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que se lleve a cabo la segunda audiencia pública de remate. NOTIFIQUESE ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE VALLE DE CHALCO, SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ACTUA DE FORMA LEGAL CON SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ESPERANZA ELIZABETH BARCENAS RAMÍREZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.- DOY FE. (DOS RÚBRICAS ILEGIBLES).

NOTIFIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y BOLETÍN JUDICIAL DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y FECHA DE ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIA, LICENCIADA ESPERANZA ELIZABETH BARCENAS RAMÍREZ.- RÚBRICA.

122-B1.- 18, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 424/2015, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCOS JORGE GARCIA MERCADO, promovido por JULIA MONROY PLATA, LUIS ALEJANDRO GARCIA MONROY, ANAYELY GARCIA MONROY, ITZAYANA SARAI GARCIA MONROY y ARISBET GARCIA MONROY, el cual funda su escrito de demanda en los siguientes hechos:

HECHOS: 1) El señor MARCOS JORGE GARCIA MERCADO falleció en fecha 29 de Julio de 2014, se demuestra con el acta de defunción inscrita en el Registro Civil de Atlacomulco, México, en la Oficialía 01, Libro 01, Acta número 00178. 2) El señor MARCOS JORGE GARCIA MERCADO estuvo casado con la señora JULIA MONROY PLATA. 3) Siendo que sus únicos descendientes y herederos son sus primeros cinco hijos del matrimonio anterior, los cuales son JORGE DE JESUS GARCIA CHAVEZ, BLANCA ESTELA GARCIA CHAVEZ, LAURA GARCIA CHAVEZ, GISELA GARCIA CHAVEZ, MARIA SUSANA GARCIA CHAVEZ. 4) Manifestamos que el señor MARCOS JORGE GARCIA MERCADO, su último domicilio fue en Manuel del Mazo, número 119, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México. 5) Manifestamos que los bienes que dejo el señor JORGE GARCIA MERCADO son: I) Un inmueble: ubicado en Manuel del Mazo, S/N, Colonia Centro Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 244.00 metros cuadrados, con clave catastral 0240114104000000. II) Un inmueble: ubicado en calle El Nogal, S/N, Colonia Morelos, Atlacomulco, México, con una superficie de 209.00. III) UN INMUEBLE: ubicado en El Nogal, S/N, Colonia Morelos, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 189.00 metros cuadrados, con clave catastral 0240102101000000. IV) UN INMUEBLE: ubicado en calle de La Cruz, S/N, Colonia Centro, Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, con clave catastral 0241102538000000. V) Un inmueble ubicado en la Estancia Diximoxi, Municipio de Atlacomulco, México, con una superficie de 6,710.00 metros cuadrados, con clave catastral 0240900202000000. Además de tener una casa y dos terrenos más en Santiago Acutzilapan, Atlacomulco, México un terreno en San Juan del Río Querétaro, y un terreno más en Atlacomulco, Estado de México.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó CITAR a MARIA SUSANA GARCIA CHAVEZ, mediante edictos, los cuales deberán PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación de esta población y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, debiéndose prevenir a MARIA SUSANA GARCIA CHAVEZ para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se harán conforme a las reglas para las no personales.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los doce días de febrero de dos mil dieciséis.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cinco (05) de Febrero de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

778.-18 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAMIREZ AVILA ALBERTO, expediente 619/14, mediante proveído de fecha ocho de enero presente año, se ordenó la publicación del presente edicto y señalan TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 103, DEL CONDOMINIO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO UNO, DE LA CALLE HACIENDA DE LA GAVIA Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA, EL LOTE NUMERO CINCO, DE LA MANZANA CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO "HACIENDA DEL PARQUE PRIMERA SECCION", UBICADO EN EL KILOMETRO TREINTA DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. (BANSEFI), sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

PARA SU PUBLICACION UNA SOLA VEZ, lo anterior con fundamento en el artículo 570, párrafo tercero, del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de CINCO DIAS.- SE CONVOCAN POSTORES.-MÉXICO, D.F. A 25 DE ENERO DE 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR.-RÚBRICA.

782.-18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 29/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN JOSÉ MEZA RAMOS, en

términos del auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle de Tlatelolco, número 8, Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE TLATELOLCO; AL SUR: 10.00 METROS CON SEÑOR FRANCISCO ROJAS GRISOLIA; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON SEÑOR FRANCISCO ROJAS GRISOLIA; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON SEÑOR RAÚL MENDOZA GARCÍA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 140.00 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde el veinte de marzo del año dos mil con las condiciones exigidas por la Ley, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a 12 de Febrero de 2016.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

772.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL C. HECTOR IVAN FLORES RAMIREZ.

CATALINA MICHAEL RODRIGUEZ GOMEZ, promueve en su contra en el expediente número 581/15, demandando por su propio derecho Juicio ORAL DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, GUARDA, CUSTODIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, reclamándole: A.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; B.- La custodia provisional y en su caso definitiva de los menores; C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

1.- Desde el 12 de julio del 2006, vivió en concubinato con HECTOR IVAN FLORES RAMIREZ, con quien procreó a los menores FRIDA MICHAEL y GERARDO IVÁN ambos FLORES RODRÍGUEZ, tal y como lo acredita con la copia certificada de las actas del Registro Civil.

2 y 3.- El 10 de febrero del 2010, el demandado salió del domicilio en común, porque se dio cuenta que el demandado se drogaba y alcoholizaba, provocando en los menores y la actora violencia; desde esa fecha el hoy demandado, se desatendió por completo de sus obligaciones fundamentales, incluyendo las alimentarias.

4.- La actora demandó por esas causas a HECTOR IVAN FLORES RAMIREZ, en autos del expediente 55/2015 del índice del Juzgado Séptimo Familiar de Cuautitlán Izcalli, pero la autoridad exhortante refirió que el demandado no vivía en el domicilio que le refería a la actora, aunado a la infructuosa búsqueda del demandado, él no cumple con su deber alimentario, por lo que reclama la pérdida de la patria potestad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado a

apersonarse al presente juicio, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los quince días del mes de enero de 2016.-DOY FE.- Fecha de orden de edicto: 08 de enero de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EDGAR GUTIERREZ ANAYA.-RÚBRICA.
336-A1.-18, 29 febrero y 10 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

EXPEDIENTE 407/2015.

En el expediente número 407/2015 relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL, DIVORCIO INCAUSADO promovido por MODESTA CANO, a JOSÉ GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, mediante escrito de fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, registrado en este Juzgado con el número de promoción 3777, la promovente por su propio derecho, inicio Procedimiento Especial, solicitando: a).- La DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, y la TERMINACIÓN DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL. En tal virtud, en fecha UNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, la titular de este Juzgado Licenciada SARA GABRIELA BONILLA LÓPEZ, dictó un auto por el cual se admite dicha petición y se ordena girar oficio a las dependencias correspondientes a fin de agotar los medios necesarios para ubicar el domicilio de JOSÉ GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, a efecto de notificarle la tramitación de este procedimiento, que consta en autos la respuesta a los oficios dirigidos por este Tribunal a las dependencias requeridas, de los que se desprende que NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO ALGUNO DE JOSÉ GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, por ello la suscrita ordena la publicación de los edictos que en derecho corresponden, en términos del artículo 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales deberán contener una relación suscita de la demanda y se publicarán POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN DONDE SE HACE LA CITACIÓN, en el BOLETÍN JUDICIAL y en la PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, se hace saber a JOSE GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA, que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho conviene respecto de la PETICIÓN DE DIVORCIO QUE FORMULA MODESTA CANO, quedando a su disposición en el LOCAL DE ESTE JUZGADO el CONVENIO presentado por MODESTA CANO, que en su caso habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial, y para que señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones personales EN EL ENTENDIDO QUE DE NO HACERLO se procederá en términos del artículo 2.375 de la Ley Procesal, es decir, se señalará fecha para que tenga VERIFICATIVO LA PRIMERA AUDIENCIA DE AVENENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.375 DE LA LEY APLICABLE, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRO VALENCIA HUERTA.-RÚBRICA.

345-A1.-18, 29 febrero y 10 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

ANA IRELI RAMOS YÁÑEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 1645/2012 se encuentra radicado el Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por GRACIELA YÁÑEZ DÍAZ, por su propio derecho, en contra de CARLOS DIEGO RAMOS PARADA, radicación que tuvo por acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del dos mil doce, y cuyo emplazamiento se daría el día treinta de julio del dos mil quince, en el domicilio ubicado en AVENIDA DE LOS ARCOS NUMERO 75, COLONIA AMPLIACIÓN LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO; en fecha diez de junio del año en curso se ordenó girar oficio a diferentes dependencias para la búsqueda y localización de ANA IRELI RAMOS YÁÑEZ, manifestando que se desconoce el domicilio actual de esta; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de dicha persona y que la Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio de ANA IRELI RAMOS YÁÑEZ, en consecuencia ordenó su emplazamiento por EDICTOS, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante éste Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista en términos del proveído de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, en el cual se provee que deberá hacer del conocimiento de la mencionada que deberá ratificar mediante escrito la demanda de alimentos formulada a su favor, así como exhiba documentos actualizados que acrediten su necesidad de ser alimentada, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo no se dará continuidad a la secuela procesal correspondiente, y con el apercibimiento que de no hacerlo así el Juicio se seguirá en rebeldía.

El presente deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN EL DIARIO AMANECER, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

Se expiden en Naucalpan, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinte de enero del dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. DELFINO CRUZ ESLAVA.-RÚBRICA.

347-A1.-18, 29 febrero y 10 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del expediente 769/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio promovido por HERNÁNDEZ ESCALONA JOSÉ GUADALUPE, en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, respecto del inmueble denominado "Rancho El Refugio", ubicado en el Barrio de San Pedro, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; actualmente ubicado en calle Canoas, Manzana 78, Lote 19, sin número, Barrio San Pedro, parte baja, Código Postal 56334, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en tres medidas 17.72, 02.85 y 14.88 metros con propiedad privada; al suroeste: en cuatro medidas 05.22, 09.98, 10.30 y 10.40 metros, colinda con propiedades privadas; al sureste: en dos medidas 07.95 y 28.65 metros, colindando con propiedad privada y calle Canoas; al noroeste: en 36.20 metros

colindando con propiedad privada; con una superficie de 1,171.45 (mil ciento setenta y uno punto cuarenta y cinco) metros cuadrados. HECHOS: 1.- Desde hace más de 18 años, tengo la posesión del inmueble en líneas que antecede, en calidad de propietario, tal y como lo acreditado con el contrato de compraventa de fecha 16 de Febrero de 1997, celebrado con el señor FRANCISCO HERNÁNDEZ OLIVARES como vendedor. 2.- Del predio referido ostento la posesión, realizando en el actos de dominio y que actualmente debido al aperturamiento y prolongación de calles en el Municipio, cuenta con una superficie menor a la que ampara el documento basal, reduciéndose a 1,171.45 (mil ciento setenta y uno punto cuarenta y cinco) metros cuadrados, respecto a la ubicación de mi predio por el Viento Oriente dice que colinda con "camino", es decir que no estaba considerada en ese tiempo, una vialidad como actualmente se tiene con la denominación de calle Canoas, siendo esta la causa del crecimiento en la superficie y medidas que actualmente tiene mi predio del que ahora solicito la Inmatriculación Judicial. 3.- Desde 16 febrero de 1997, he estado en posesión del lote de terreno y construcción que sobre el mismo se encuentra en forma pública, de forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario en forma continua. 4.- Como lo acreditado con el certificado expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Texcoco, el inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna. 5.- El bien que tengo en posesión, no forma parte de los bienes ejidales o comunales, como se acredita con la Constancia Ejidal expedida por el Comisario Ejidal de Santa María Chimalhuacán, Estado de México. 6.- El bien inmueble, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.- Se expide a los 08 días de Febrero de 2016.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 12 de Enero de 2016.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

121-B1.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 46/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por RAFAEL MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CORAL SÁNCHEZ MARTÍNEZ y JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, este último representado por su apoderada legal CORAL MARTÍNEZ CARMONA, respecto del inmueble ubicado en CALLE VILLA DEL CARBON SIN NÚMERO, PUEBLO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: AL NORTE: 54.32 metros con Avenida Villa del Carbón; AL NORESTE: 124.50 metros con Francisco Baca; actualmente en tres tramos el primero de 99.01 metros con Rolando Lauro Ortega Esquivel, el segundo de 6.40 metros con Cerrada Lirios y el tercero 19.09 metros con Mauro Rangel Ortega; AL SURESTE: 138.30 metros con Sucesión de Felipe Montoya, actualmente en cuatro tramos, el primero de 36.47 metros con Mauro Rangel Ortega, el segundo de 24.97 metros con Norberto Bucio Téllez, el tercero 20.00 metros con Luis Martínez Luna y el cuarto de 56.86 metros con Guadalupe Pérez Guerrero; AL SUR: 10.32 metros con Lázaro Melgarejo, actualmente 10.32 metros con Guadalupe Pérez Guerrero; AL SUROESTE: 196.66 metros con Cayetano Melgarejo, actualmente en cinco tramos, el primero de 121.65 metros con Diego Melgarejo Cerón el segundo de 16.54 metros con Felipe Ortiz Pérez, el tercero de 20.19 metros con Sara Rojo Rodríguez, el cuarto de 19.80 metros con Esperanza Guerrero Ramírez y el quinto de 18.48 metros con María Elena Cruz Flores. Con una superficie total aproximada de 14,575.18 metros cuadrados.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos. Se expiden a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciséis.-DOY FE.

AUTO QUE ORDENA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ALVAREZ LUNA.-RÚBRICA.

338-A1.- 18 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

GERARDO PAREDES LOPEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintidós de enero de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 298/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por ENOS ALFARO ESTRADA en contra de TRINIDAD MARTINEZ GAVIÑA se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) Del señor TRINIDAD MARTINEZ GAVIÑA, la prescripción positiva (USUCAPIÓN) a mi favor, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 340-"B", calle Panchita, Colonia Aurora, (actualmente Benito Juárez) de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo la partida 332, del volumen 120 sección primera, del libro primero, con fecha 30 de enero de 1981, a favor del hoy demandado. B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la partida 332, del volumen 120, sección primera, del libro primero, con fecha 30 de enero de 1981, a favor de TRINIDAD MARTINEZ GAVIÑA. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), Contrato de Compraventa con GERARDO PAREDES LÓPEZ, respecto de tal inmueble, mismo que cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR: 17.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE: 9.00 METROS CON CALLE PANCHITA; AL PONIENTE: 9.00 METROS CON LOTE 3. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaura en su contra, y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el "RAPSODA" o el "8 Columns" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a ocho de febrero de dos mil dieciséis. DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 22 de enero de 2016.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GOMEZ ISRADE.-RÚBRICA.

123-B1.-18, 29 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil quince 2015, dictado en el expediente número 368/2009, radicado en el JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, MÉXICO relativo a la VÍA DE EJECUCION DE SENTENCIA, EL INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA promovido por MARGARITA SANCHEZ AGUILAR en contra de LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ALFONSO ARRIETA FERMOSO REPRESENTADA POR AMPARO IRETA MORA. En el cual se señalan LAS NUEVE HORAS (9:00) DEL DIA DIECISIETE 17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS 2016, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE sobre el bien ubicado en la población Tlapizahuac, Colonia Veinte 20 de Noviembre, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie de 837.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte nueve metros con sesenta centímetros, con Alicia Morales Luna; al sur quince metros con cincuenta centímetros, con carretera México- Puebla; al oriente setenta metros con cincuenta centímetros, con Jaime Guerrero; al poniente sesenta y tres metros con Tiburcio Espinoza, inmueble que se identifica también como el ubicado en Avenida Cuauhtémoc, número veintuno 21, de la población de Tlapizahuac, Ixtapaluca, Estado de México, inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO bajo el folio electrónico 00021311, anteriormente en la partida 17, volumen 165, libro primero, sección primera, de fecha 09 de febrero de 1994, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$3,336,000.00 (TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido por el perito Ingeniero Civil ISAREL MEDINA CRUZ.

PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y TABLA DE AVISOS, POR UNA SOLA VEZ, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE LA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA, DEBERAN MEDIAR NO MENOS DE SIETE DIAS.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS 2016.-EXPEDIDO EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANGELICA NONOAL SACAMO.-RÚBRICA.

120-B1.-18 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 937/15, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por GUADALUPE MASCORRO SALAS, en el que por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto los siguientes hechos:

Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, la suscrita GUADALUPE MASCORRO SALAS, celebré contrato de compraventa con los señores JUAN CASTILLO CARRILLO y CATALINA CARRILLO ZAGAON del inmueble ubicado en calle Colibrí sin número, Colonia Loma de la Cruz, hoy Granjas Guadalupe, primera sección, en el Municipio de Nicolás Romero,

Estado de México, es importante hacer del conocimiento a su Señoría que el inmueble que compre y del cual tengo la posesión desde hace seis años tiene una superficie de 162.00 (ciento sesenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 METROS COLINDA CON CALLE COLIBRI, AL SUR: 9.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE HUGO VEGA, AL ORIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON TERESA GARCIA MIRANDA, AL PONIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON SALVADOR GOMEZ GONZALEZ, ACTUALMENTE MARTHA NUÑEZ MIRANDA. A partir de la fecha en que adquirí el inmueble que se describe en el hecho que antecede la suscrita GUADALUPE MASCORRO SALAS, lo he venido poseyendo, asimismo realice mi traslado de dominio del inmueble mencionado en el hecho uno ante el Ayuntamiento de Nicolás Romero, México, de igual forma desde la fecha en que hice el traslado de dominio lo he venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual me veo en la necesidad de acreditar mediante el presente Procedimiento Judicial no Contencioso dicha inscripción, además de que mediante la Resolución que se dicte se me declare propietario del multicitado inmueble. Una vez que se realicen las publicaciones de los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, solicito se señale día y hora para que se lleve a cabo la información que mediante testigos se acreditará la posesión que ejerce el suscrito sobre el inmueble descrito en los hechos que anteceden.-Se expide para su publicación a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 22 de septiembre del 2015.- Segundo Secretario de Acuerdos, LIC. HORTENCIA GOMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.

344-A1.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 95/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por VANESAA ACEVES RESENDIZ, respecto del bien inmueble ubicado en la comunidad de Las Manzanas, perteneciente al Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 14.36 metros y colinda con carretera sin nombre; AL SUR: 3.50 y 6.70 metros y colinda con Ramiro Cruz Mendoza y camino vecinal del Ejido de Coscomate; AL ORIENTE: 24.10 metros y colinda con el señor Doroteo Leonardo Santiago y al PONIENTE: 6.57, 12.85 y 10.50 metros y colinda con Ramiro Cruz Mendoza. Con una superficie de 266.00 M2 (Doscientos sesenta y seis metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-Auto: veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

780.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber a PASCUAL HERRERA GUERRA que en el expediente 1125/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por JUAN CARLOS TÉLLEZ LUIS le demanda: a).- La declaración

judicial de que ha operado a su favor la usucapión de la fracción, del inmueble ubicado en lote 04, manzana 306, zona 05, Colonia Santa Cruz del Exejido Ayotla, ubicado en el Municipio de Chalco, actualmente ubicado en Avenida Antonio Díaz, Covarrubias, lote 04, manzana 306, zona 05 de la Colonia Santa Cruz, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, declarándolo legítimo propietario. b).- Que la sentencia ejecutoriada declarada a su favor sea inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, sirviendo como justo título y se cancele la obra a favor del demandado; c).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.-El 30 de diciembre de 1999, adquirió por compraventa con la señora MARTHA SIXTOS VÁZQUEZ la fracción del lote de terreno ya descrito, contando con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 11.50 metros con calle sin nombre; al SURESTE: 11.80 y 11.00 metros con Avenida Isidro Fabela y lote 05; al SUROESTE: 20.00 metros con lote 07 y 08; al NOROESTE: 19.00 metros con lote 03, con una superficie total de 354 metros cuadrados; la fracción del terreno que le fue vendida actualmente cuenta con las siguientes medidas: al NORESTE: 10.00 metros con Avenida Antonio Díaz Covarrubias; al SURESTE: 19.00 metros con lote restante 4; al SUROESTE: 10.00 metros con lote 08; al NOROESTE: 19.00 metros con lote 03, teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados; entregándole el original del contrato de compraventa que celebro con el señor PASCUAL HERRERA GUERRA en fecha 22 de septiembre de 1999, alude que la expropiataria le dio toda la documentación del bien; 2.-El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Chalco, bajo la partida 974, volumen 98, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1990 como se acredita con el certificado de inscripción a favor de PASCUAL HERRERA GUERRA; 3.- Desde que lo adquirió lo ha poseído en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, junto con su familia por más de 15 años, de buena fe, a la vista de vecinos y del público en general, realizando diversas mejoras; 4.- Menciona que pactaron pagar por el bien objeto de la litis la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toda vez que tiene más de cinco años ocupándolo a título de dueño, puesto que cumple con los requisitos de ley para usucapir, se ve en la necesidad de demandarle mediante esta vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintisiete 27 de enero de dos mil dieciséis 2016, se emplaza a PASCUAL HERRERA GUERRA por medio de edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procesal en vigor, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dos 02 días del mes de febrero del dos mil dieciséis 2016, haciéndolo constar la Secretario de Acuerdos de este Juzgado, LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ.-DOY FE.-SE EXPIDEN LOS EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTISIETE 27 DE ENERO DE DOS MIL DIECISIÉS 2016; LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

773.-18, 29 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 104/16.

PRIMERA SECRETARIA.

FERMIN ESTRADA ZAVALA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado "XIUTEPEC" ubicado en la calle del Ejido Poniente sin número en el poblado de San Pablito Calmimilolco, Municipio de Chiconcuac, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 56.35 metros y linda con Benito Estrada Sosa (hoy Alberto Godínez Miranda); AL SUR: 56.23 metros y linda con calle Privada de tres metros de ancho; AL ORIENTE: 11.38 metros y linda con calle Ejido de Poniente, AL PONIENTE: 12.83 metros y linda con José Estrada Ruiz (hoy Carlos Estrada Pérez), con una superficie total de 681.25 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMAN JUAREZ FLORES.-RÚBRICA.

121-B1.-18 y 23 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00430, en contra de OSEAS RÍOS SANDOVAL. Bajo el número de expediente: 553/2009.- El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó auto de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la AUDENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien hipotecado consistente en VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 3, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA 150 SECTOR 46 DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HEROES", MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "DIARIO IMAGEN", sirviendo como base del remate la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de la labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de avisos y en los lugares de costumbre del Juez exhortado, en los términos arriba indicados; facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción, a efecto que acuerde promociones tendientes a dar

cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído y concediéndole un término de TREINTA DIAS para diligenciar el mismo.-NOTIFIQUESE. ...”-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO “DIARIO IMAGEN”, LOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”, LIC. ERIC ALBERTO MILLÁN ROMERO.-RÚBRICA.

337-A1.-18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CITACION POR EDICTOS.

DIRIGIDO A: JUAN CARLOS RAMIREZ GONZALEZ, AARON ANAYA GALVAN y TOMAS GALLARDO JUAREZ.

SE LE HACE SABER QUE:

En los autos de la causa número 972/2015-2, instruida en contra de JOEL HERNÁNDEZ VALDEZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de HOMICIDIO, en audiencia de desahogo de pruebas de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, la Juez del conocimiento ordenó se notifique a JUAN CARLOS RAMIREZ GONZALEZ, AARON ANAYA GALVAN y TOMAS GALLARDO JUAREZ, a través del presente edicto, quienes deberán de comparecer a la próxima audiencia de desahogo de pruebas señalada para las TRECE HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, debidamente identificados a local de este Juzgado ubicado en Avenida Ejercito del Trabajo, sin número, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, a un costado del Centro Preventivo y de Readaptación Social, a efecto de celebrar una diligencia de carácter Judicial en su persona.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMO LA MAESTRA EN DERECHO MARTHA SALGADO ROMÁN, JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO FLOR DÁVILA PASTRANA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.

PUBLÍQUESE POR ÚNICA OCASIÓN EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN DADO EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. EN D. FLOR DÁVILA PASTRANA.-RÚBRICA. 781.-18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 101/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por VICTOR RAUL MARTINEZ MENDOZA, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en SAN PABLO HUANTEPEC, MUNICIPIO Y DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 40.00 metros y colinda con SARAY ZUÑIGA VILCHIS, Al Sur: 40.00 metros y colinda con CAMINO REAL A DEXCANI BAJO, Al Oriente: 25.00 metros y colinda con CAMINO REAL A DEXCANI BAJO y, Al Poniente: 25.00 metros y colinda con SARAY ZUÑIGA VILCHIS, con una superficie de 1,000.00 M2., en tal virtud, mediante proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ordenó la

publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.-SECRETARIO, LIC. ALEJANDRO PEÑA MENDOZA.-RÚBRICA.

700.-15 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1122/2013 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por OSCAR ARRIAGA YAMIN en contra de ANGEL SALGADO FONSECA, se señalan las TRECE HORAS DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate anunciándose la venta los bienes embargados en la diligencia de nueve de septiembre de dos mil trece, del demandado ANGEL SALGADO FONSECA, consistentes en 1. UNA RAMPAS DE DOS POSTES SIN TRAVESAÑO MARCA TEKTINO, MODELO TEK-240B, NÚMERO DE SERIE 08080396, COLOR AZUL, CUATRO TONELADAS QUE INCLUYE RAMPAS FRENERA MARCA TEKTINO MODELO TEK-T03 NÚMERO DE SERIE 08080388, 2. UN SCANNER KTS570(0684400570) SERIE 010704520 MARCA BOSCH CONTENIDA EN UNA MALETA PLASTICA COLOR NEGRO, 3. UN VEHÍCULO TIPO FOCUS, MARCA FORD, COLOR GRIS OSCURO MODELO APROXIMADO DOS MIL ONCE (MODELO DOS MIL DOCE) PLACAS DE CIRCULACIÓN MJW 3017 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE SERIE 1FAHP3K26CL203739, publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado; sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito del demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, en términos de lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, convocándose así los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada, quedando a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes. Lo anterior en el entendido de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Toluca, México, 10 de febrero de 2016, LIC. INGRID EVELYN GOMEZ GARCIA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de febrero de dos mil dieciséis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ingrid Evelin Gómez García.-Rúbrica.

754.-17, 18 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

LA C. FLORENCIA SABINA SAAVEDRA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 40360/76/2015, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL CALLEJON DE LA MEZCLA S/N, EN LA POBLACIÓN DE SAN

PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.18 MTS. COLINDA CON EL SR. PEDRO LÓPEZ FLORES, SUR: 1.- 14.17 MTS. COLINDA CON EL SR. AGRIPIN SAAVEDRA GARCÍA, EN DOS LINEAS 2.- 7.33 MTS. COLINDA CON EL CALLEJON DE LA MEZCLA, AL ORIENTE: 39.13 MTS. COLINDA CON EL SR. MODESTO LÓPEZ HUERTAS, PONIENTE: 28.90 MTS. COLINDA CON EL SR. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 810.00 M2 (OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EL C. ELÍAS CHÁVEZ CHAVARRÍA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE: 39475/62/2015, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES S/N SEGUNDO BARRIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOQUICINGO DE LEÓN GUZMÁN, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES, SUR: 11.00 METROS Y COLINDA CON EL C. JUAN ORIHUELA ORIHUELA, ORIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON LA C. MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS GARCÍA, PONIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON EL C. JORGE RICO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 315.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

EXP. 18832/2015, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDE A NOTIFICAR AL C. ROSENDO GARCÍA ARIZMENDI QUIEN APARECE COMO COLINDANTE DEL VIENTO SUR DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR ERNESTO DAVID GARCÍA EMBRIZ, DE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA CLAVELINA" UBICADO EN CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 37.88 ML Y COLINDA CON C. ARTURO ESTANISLAO GARCIA EMBRIZ, AL SUR: EN CUATRO LÍNEAS LA 1ª DE 1.00 ML Y LA 2ª DE 10.00 ML Y COLINDA CON EL C. AGUSTÍN AHUMADA MARTÍNEZ, LA 3ª DE 29.90 ML Y COLINDA CON EL C. MIGUEL HERNÁNDEZ Y LA 4ª DE 9.50 ML Y COLINDA CON EL C. ROSENDO GARCÍA ARIZMENDI, AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS LA 1ª DE 0.59 ML Y LA 2ª DE 12.60 ML Y COLINDA

CON EL C. MARTIN ASUNCIÓN DELGADO, AL PONIENTE: 17.79 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA, EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 697.00 M².

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DE 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

786.-18 febrero.

EXP. NO. 20126/2016, ALEJANDRO ERASMO HERNANDEZ MADRID, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, BARRIO SAN GASPÁR, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 4.30 METROS CON ALEJANDRO ERASMO HERNÁNDEZ MADRID, AL SUR: 12.20 METROS CON GUILLERMO GARCÍA CAMPUZANO, AL ORIENTE: 16.50 METROS CON CALLE HIDALGO, AL PONIENTE: 18.60 METROS CON ARTURO SAN RÓMAN WINDERKER. SUPERFICIE APROXIMADA DE 175.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 8 DE FEBRERO DE 2016.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

EXP. 180571/44/16, C. ALFONSO CORTEZ GALINDO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE UNO, MANZANA UNICA, LOTE 19, PREDIO DENOMINADO EL CHARQUITO, COLONIA EL MIRADOR, SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.50 MTS. CON LOTE 18, AL SUR: 14.50 MTS. CON LOTE 20, AL ORIENTE: 8.27 MTS. CON LOTE 30, AL PONIENTE: 8.27 MTS. CON CALLE UNO. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180572/45/16, C. ANA LILIA LOPEZ LEON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CIRCUITO AZUCENAS, MANZANA B, LOTE 16, PREDIO DENOMINADO EL TEQUEZQUITE, COLONIA LAS FLORES, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 7, AL SUR: 14.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 5, AL ORIENTE: 8.17 MTS. COLINDANDO CON

CALLE CIRCUITO AZUCENAS, AL PONIENTE: 8.17 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 13. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180574/47/16, C. ANTONIA MORALES SOTO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JUAREZ, MANZANA UNICA, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO LAS SALINAS, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.25 MTS. LINDA CON CALLE CDA. JUAREZ, AL SUR: 10.15 LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 6.10 MTS. LINDA CON LOTE NO. 3, AL PONIENTE: 7.45 MTS. LINDA CON LOTE NO. 1. SUPERFICIE APROXIMADA: 68.76 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180576/49/16, C. CONCEPCION SANCHEZ CLEMENTE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. MEXICO, MANZANA 4, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. COLINDA CON AV. MEXICO, AL SUR: 7.50 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: 15.70 MTS. COLINDA CON LOTE # 1 SR. TOMAS LEMUS CANALES, AL PONIENTE: 15.70 MTS. COLINDA CON LOTE # 3 SR. ASUNCION LEMUS CANALES. SUPERFICIE APROXIMADA: 117.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180578/51/16, C. DULCE ARACELI HERNANDEZ FLORES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PARQUE DE LOS VENADOS, MANZANA 6, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR: 8.00 MTS. CON CALLE PARQUE DE LOS VENADOS, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON SRA. ALBERTA HERNANDEZ UBALDO. SUPERFICIE APROXIMADA: 124.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180579/52/16, C. EDUARDO MUNIVE HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL SALTO, MANZANA 1, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO II, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE EL SALTO, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 9, AL ORIENTE: 21.06 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL PONIENTE: 21.12 MTS. COLINDA CON LOTE 1. SUPERFICIE APROXIMADA: 160.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180581/54/16, C. ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA BENITO JUAREZ, MANZANA E, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO LAS PALOMAS, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. CON CALLE PRIVADA BENITO JUAREZ, AL SUR: 13.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.54 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 16.47 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 213.04 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180582/55/16, C. EMILIA DE JESUS PARRA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE CUAUHEMOC, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE CUAUHEMOC, AL SUR: 10.00 MTS. CON SR. HIGINIO, AL ORIENTE: 13.00 MTS. CON SR. ALVINO, AL PONIENTE: 13.00 MTS. CON SR. PATRICIO. SUPERFICIE APROXIMADA: 130 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180584/57/16, C. FRANCISCA RAYON IBAÑEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ZARAGOZA, MANZANA S/N, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO TEPOLOTITLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 11.60 MTS. CON HERLINDA CORTES DE BONILLA, AL SUR: 12.96 MTS. Y 5.50 MTS. CON CALLE ZARAGOZA Y SR. BENITO CARBAJAL, AL ORIENTE: 6.35 MTS. Y 6.35 MTS. CON SR. BENITO CARBAJAL Y BENITO CARBAJAL, AL PONIENTE: 19.30 MTS. CON SRA. CLARA RODRIGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180594/62/16, C. GUILLERMINA SANTOS MIRANDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ABASOLO # 13, PREDIO DENOMINADO TEPEZIZINTLA, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE ABASOLO, AL SUR: 10.00 MTS. CON CARLOS ROMERO, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON JOSE JIMENEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CARLOS ROMERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 70.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180595/63/16, C. HONORIO TOLENTINO MERIDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ISIDRO FABELA, MANZANA 3, LOTE 12, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 19.40 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 19.40 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE ISIDRO FABELA, AL PONIENTE: 7.90 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 163.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180597/64/16, C. JOEL ROMERO MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. JUAREZ, LOTE 01-A, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO CUATRO MILPAS, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 30.20 MTS. CON AV. JUAREZ, AL SUR: 30.20 MTS. CON ANDRES ROMERO ESTEVEZ, AL ORIENTE: 19.25 MTS. CON JUAN ROMERO ESTEVEZ, AL PONIENTE: 19.25 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 581.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180598/65/16, C. JOSE ASCENCION TORRES RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AMATISTA, MANZANA 3, LOTE 17 B, PREDIO DENOMINADO LA LOMA, COLONIA CD. CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.00 MTS. CON JOSE ALBERTO TORRES RAMIREZ, AL SUR: 27.00 MTS. CON FAUSTINO GABRIEL TORRES RAMIREZ, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE OPALO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE AMATISTA. SUPERFICIE APROXIMADA: 270 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180556/35/16, C. JUAN ROMERO ESTEVEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. JUAREZ, MANZANA S/N, LOTE 01, PREDIO DENOMINADO CUATRO MILPAS, COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: EN TRES LINEAS 12.85 MTS. CON AV. JUAREZ, 8.90 MTS. Y 15.35 MTS. CON LUCIO ROMERO MARTINEZ, AL SUR: 36.50 MTS. CON ANDRES ROMERO ESTEVEZ, AL ORIENTE: EN TRES LINEAS 13.00 MTS. Y 19.90 MTS. CON LUCIO ROMERO MARTINEZ, Y 9.50 MTS. CON C.P.P., AL PONIENTE: 43.15 MTS. CON ANDRES ROMERO ESTEVEZ Y JOEL ROMERO MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 930.65 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 180557/36/16, C. JUANA MANZANO ALAMAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SOCRATES, MANZANA 6, LOTE 13,

PREDIO DENOMINADO TEPOPOTLA SEGUNDO, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 12, AL SUR: 10.05 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 11.98 MTS. CON LOTE 14, AL PONIENTE: 12.05 MTS. CON CALLE SOCRATES. SUPERFICIE APROXIMADA: 121.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

783.-18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180559/37/16, C. LEON SILVA QUEZADA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5 DE MAYO, MANZANA S/N, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO COSTITLA, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 22.85 MTS. LINDA CON TRINIDAD CEDILLO; AL SUR: 22.85 MTS. LINDA CON FRANCISCO CEJA; AL ORIENTE: 12.00 MTS. LINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL PONIENTE: 12.00 MTS. LINDA CON JOSE LUIS SILVA DELGADILLO; SUPERFICIE APROXIMADA: 274.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180560/38/16, C. MA. DOLORES CALIXTRO VAZQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GARDENIAS, MANZANA S/N, LOTE 21, COLONIA EL PROGRESO GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.60 MTS. CON PARTICULAR LOTE NO. 22; AL SUR: 14.60 MTS. CON PARTICULAR LOTE NO. 20; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON PARTICULAR; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE GARDENIAS; SUPERFICIE APROXIMADA: 146.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180561/39/16, C. MA. OFELIA ROJAS AYALA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIV. INDEP. #3, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO TEIPAMILPA, COLONIA STA. CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.93 MTS. CON PAULA CARBAJAL MASSE; AL SUR: 18.93 MTS. CON PRIVADA INDEPENDENCIA; AL ORIENTE: 18.31 MTS. CON LUCILA ROJAS AYALA; AL PONIENTE: 18.31 MTS. CON JOSE ROJAS AYALA; SUPERFICIE APROXIMADA: 346.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180563/40/16 C. MARGARITA MORALES SOTO Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JUAREZ, MANZANA UNICA, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO LAS SALINAS, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.80 MTS. LINDA CON CALLE CDA. JUAREZ; AL SUR: 9.60 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 5.15 MTS. LINDA CON LOTE NO. 4; AL PONIENTE: 6.10 MTS. LINDA CON LOTE NO. 2; SUPERFICIE APROXIMADA: 51.51 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180564/41/16, C. MARIA TERESA ORTIZ FAVIAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHICHARO, MANZANA S/N, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON FELIX BELIS; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON TERESA GARNICA CONTRERAS; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON AMALIA RODRIGUEZ ROLDAN; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHICHARO; SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180565/42/16, C. MARISOL GARDUÑO GARDUÑO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PROLONGACION AV. MEXICO, MANZANA 2, LOTE 21, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE 2; AL SUR: 7.00 MTS. COLINDA CON PROLONGACION AV. MEXICO; AL ORIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON LOTE 22; AL PONIENTE: 17.25 MTS. COLINDA CON LOTE 20; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.-

ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180570/43/16, C. MARTHA EDITH ROCHA PADRON, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA ACUEDUCTO S/N, PREDIO DENOMINADO SAN JACO EL GALLITO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.35 MTS. Y 5.25 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA ACUEDUCTO; AL ORIENTE: 9.40 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 1.40 MTS. Y 6.60 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 133.11 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180573/46/16, C. MARTIN MARTINEZ RIVERO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 3A. CERRADA DE PROGRESO, MANZANA E, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.75 MTS. CON AMELIA VIRGINIA JIMENEZ CRUZ; AL SUR: 9.73 MTS. CON 3A. CERRADA DE PROGRESO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LUIS MORALES TELLEZ; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON ARACELI DELGADO DE MEDINA; SUPERFICIE APROXIMADA: 139.50 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180575/48/16, C. MAURA ISELA LOPEZ LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA MATAMOROS NO. 148, MANZANA S/N, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO OCHIPANGO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA MATAMOROS NO. 148; AL SUR: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 33.40 MTS. CON FRANCISCO JAVIER LOPEZ LOPEZ; AL PONIENTE: 34.60 MTS. CON GUILLERMO LOPEZ LOPEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 510 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180577/50/16, C. MAURICIO MALDONADO SUÑIGA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 21 DE MARZO, MANZANA 21, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 26.00 MTS. COLINDA CON CALLEJON S/N; AL SUR: 26.00 MTS. COLINDA CON PEDRO JIMENEZ TOLENTINO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON JOSUE SANTOS CORONEL; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE 21 DE MARZO; SUPERFICIE APROXIMADA: 208 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180580/53/16, C. SANTOS ABAD PRADO BERNARDO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE NUEVO LAREDO, MANZANA 18, LOTE 21, COLONIA PLAN DE ARROYO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE NUMERO 22; AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE NUMERO 20; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE NUMERO 3; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CERRADA DE NUEVO LAREDO; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180583/56/16 C. SUSANA SANCHEZ PEREZ Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE UNO, MANZANA 2, LOTE 11, COLONIA AMPLIACION LAS BRISAS, EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.20 MTS. LINDA CON CALLE UNO; AL SUR: 07.10 MTS. LINDA CON LOTE 12; AL ORIENTE: 14.32 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 14.00 MTS. LINDA CON LOTE 10; SUPERFICIE APROXIMADA: 121.10 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180586/58/16, C. VICTOR SILVA ANGUIANO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE GUADALAJARA, MANZANA 3, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE GUADALAJARA; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON

LOTE 7 MZA. 3; AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 17 MZA. 3; AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 19 MZA. 3; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180588/59/16, C. VICTORIA SOTO LICONA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. JUAREZ, MANZANA UNICA, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO LAS SALINAS, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.55 MTS. LINDA CON CALLE CDA. JUAREZ; AL SUR: 8.80 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 14.20 MTS. LINDA CON LOTE NO. 5; AL PONIENTE: 15.28 LINDA CON LOTE NO. 3; SUPERFICIE APROXIMADA: 133.85 METROS CUADRADOS;

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP: 180589/60/16, C. VICTORIANA CASTRO MORALES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE LAS PALMAS, MANZANA 2, LOTE 14, SECCION TEPOPOTLA, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 15; AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE DE LAS PALMAS; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE DE LAS GARDENIAS; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Enero de 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

783.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP. 181394/95/16, C. TERESA MARCELINO SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ORION, MANZANA 9, LOTE 9, PREDIO DENOMINADO TEPOPOTLA SEGUNDO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 8, AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 10, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON AREA DE DONACION, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ORION. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de Febrero de 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

EXP. 124497/63/2015, C. MARIA DEL REFUGIO DE LA PAZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: ACTUALMENTE CALLE CALMECAS S/N DEL PREDIO DENOMINADO "POSTOLOSTITLA" SANTO DOMINGO AZTECAMECA, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PASCUAL BORJA HERNANDEZ, AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE ACTUALMENTE CALLE CALMECAS, AL ORIENTE: 95.00 MTS. CON MERCED ALVAREZ, AL PONIENTE: 94.00 MTS. CON ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ. SUPERFICIE DE: 945.00 MTS. CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 15 DE 12 DE 2015. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 124497/63/2015, C. RUBEN SANCHEZ AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE VICENTE GUERRERO, TERRENO DENOMINADO "CAYAHUALES" EN EL PUEBLO DE NOPALTEPEC, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.54 MTS. CON VIVIANA SANCHEZ CASTRO, AL SUR: 17.13 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE: 19.14 Y 9.46 MTS. CON ROBERTO SANCHEZ AGUILAR, AL PONIENTE: 28.64 MTS. CON MARTHA GALICIA FRAGOSO Y VIVIANA SANCHEZ CASTRO. SUPERFICIE DE: 496.09 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 08 DE FEBRERO DE 2016. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. 135673/08/2016, C. GERARDO NUÑEZ BENITEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "TEPANCO" (CALLE TORRENTE PIEDRAS NEGRAS), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.50 MTS. CON VERONICA NUÑEZ BENITEZ, AL SUR: 16.50 MTS. CON ARTURO ORTIZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 11.10 MTS. CON CALLE TORRENTE PIEDRAS NEGRAS, AL PONIENTE: 11.10 MTS. CON ARTURO ORTIZ GONZALEZ. SUPERFICIE DE: 183.15 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 09 DE FEBRERO DE 2016. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 4955/169/2015, FRANCISCO FLORES OLASCOAGA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo Municipio y Distrito de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 71.0 metros (setenta y un metros) y colinda con Crecencio Rojas Carbajal; Al Sur: mide 67 metros (sesenta y siete metros) y colinda con Venustiano Ayala Rojas; Al Oriente: mide 216 metros y colinda con Isaías Embriz Reyes; Al Poniente: mide 226 metros (doscientos veintiséis metros) y colinda con Crecencio Rojas Carbajal. Contiene una superficie de 15,249 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a doce de febrero del dos mil dieciséis.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

775.- 18, 23 y 26 febrero.

Exp. 4963/170/2015, NICOLASA GARCÍA MARTÍNEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Metlattepec, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: mide 240 metros y colinda con el C. Salomón Ocampo, Al SUR: mide 244 metros y colinda con el C. Ángel Flores y Clímaco Flores; Al ORIENTE: mide 617 metros con 50. Centímetros y colinda con los señores Constantino Sandoval y Rubén Sandoval de lindero es una barranca; Al PONIENTE: mide 170 metros y colinda con el C. Salomón Ocampo. Con una superficie aproximada de 52,776 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 12 de febrero de dos mil dieciséis.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

777.- 18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4939/168/2015, GUSTAVO BENITEZ PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.60 M Y COLINDA CON LA CARRETERA RUMBO A POTZONTEPEC, AL SUR: 18.25 M Y COLINDA CON MA. SINFORINA BENITEZ ALVAREZ, AL ORIENTE: 47.30 METROS Y COLINDA CON CAMINO, AL PONIENTE: 47.30 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 626.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4938/167/2015, VITALINA DIEGO FLORES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 199 METROS Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION FRANCISCO, AL SUR: 205 METROS Y COLINDA CON DIEGO FRANCISCO ASCENCIÓN AGUSTIN, AL ORIENTE: 291 METROS Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION FRANCISCO, AL PONIENTE: 118 METROS Y COLINDA CON BRIGIDO ASCENCION FRANCISCO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 41,309.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4937/166/2015, CAROLINA BENITEZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PALO DULCE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 845 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR, AL SUR: 950 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL ORIENTE: 185 METROS Y COLINDA CON HUMBERTO GÓMEZ GARCÍA, AL PONIENTE: 66 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR. SUPERFICIE APROXIMADA DE 96,181 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4936/165/2015, SAMUEL ASCENCIÓN AGUSTÍN, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 72 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA RUMBO AGUACATITLAN, AL SUR: 45 METROS Y COLINDA CON NOEL JUAN VENANCIO, AL ORIENTE: 69 METROS Y COLINDA CON LEOPOLDO FRANCISCO MATIAS, AL PONIENTE: 82 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE VA RUMBO A LA TELESECUNDARIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,416 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO,

COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4935/164/2015, GABRIEL ASCENCIÓN PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL CERRO, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53 METROS Y COLINDA CON EVA DIEGO AGUILAR, AL SUR: 53 METROS Y COLINDA CON FAUSTINO ASCENCION SANTOS, AL ORIENTE: 100 METROS Y COLINDA CON UN BORDO, AL PONIENTE: 100 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,300 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4934/163/2015, CARLOS CRUZ AGUILAR, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL AGUA ZARCA, UBICADO EN METLALTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 272.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS CRUZ AGUILAR Y ANGELA GONZALEZ PEREZ, AL SUR: 256.00 METROS Y COLINDA CON IGNACIO FLORES DIEGO, AL ORIENTE: 361.50 METROS Y COLINDA CON MARTIN ARANDA MARTINEZ, AL PONIENTE: 215.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 76,098.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4932/161/2015, OMAR MILLAN APOLONIO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA LAGUNA, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 18 METROS COLINDA CON MARIA DIEGO, AL SUR: MIDE 30 METROS COLINDA CON CARRETERA, AL ORIENTE: 57 METROS COLINDA CON FLORENTINO MILLAN FLORES, AL PONIENTE: MIDE 48 METROS COLINDA CON LEONOR HERNANDEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1103 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4931/160/2015, ENRIQUE TRINIDAD ASCENCIO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA PEÑA, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 400.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL SUR: 245.00 METROS Y COLINDA CON JENARO OLIVAREZ GARCIA, AL ORIENTE: 320.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS BENITEZ FLORES, AL PONIENTE: 289.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS BENITEZ FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 98,201 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4930/159/2015, JUAN ASCENCIÓN FRANCISCO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 121 METROS Y COLINDA CON VITALINA DIEGO FLORES, AL SUR: 166 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA, AL ORIENTE: 165 METROS Y COLINDA CON VITORINA GARCIA MIGUEL, AL PONIENTE: 250 METROS Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCION FRANCISCO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 29,776.25 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4929/158/2015, CAROLINA BENITEZ CRUZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL OCOTE, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 395.0 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL SUR: 373.0 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL ORIENTE: 160.0 METROS Y COLINDA CON CONCEPCIÓN GARCIA FLORES, AL PONIENTE: 135.00 METROS Y COLINDA CON LEONEL GARCIA FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 55,510 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 4933/162/2015, SAMUEL ASCENCIÓN AGUSTÍN, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PINSAN, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 660 METROS Y COLINDA CON DOMINGA FRANCISCO DIAZ, AL SUR: 300

METROS Y COLINDA CON DOMINGA FRANCISCO DIAZ, AL ORIENTE: 180 METROS Y COLINDA CON ANATOLIO GARCIA MIGUEL, AL PONIENTE: 750 METROS Y COLINDA CON DIEGO FRANCISCO ASCENCIÓN AGUSTÍN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 162,146 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

EXP. NO. 5029/193/2015, MARGARITA JOSEFA HERNÁNDEZ VALDEZ Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ, PROMUEVEN INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN NUEVA SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 869.52 MTS. EN CUATRO LINEAS IRREGULARES, LA PRIMERA 360.20 MTS. CON LEOBARDO JUAREZ Y PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, LA SEGUNDA 189.15, TERCERA 197.64 Y CUARTA 122.53 MTS, CON MARIO ESCOBAR MARTINEZ, AL SUR: 165.05 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON MARCELINO HERNANDEZ, AL NOROESTE: 109.77 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON EMIGDIO JUAREZ, AL SURESTE: 166.39 MTS. EN UNA SOLA LINEA IRREGULAR CON MARIO ESCOBAR MARTINEZ, AL ORIENTE: 607.55 MTS. EN TRES LINEAS IRREGULARES, LA PRIMERA DE 127.94 MTS. CON PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, LA SEGUNDA DE 180.90 MTS. CON MARIO ESCOBAR MARTINEZ Y TERCERA 298.71 MTS. CON PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, AL PONIENTE: 313.30 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON PEDRO ESCOBAR MARTINEZ, AL SUROESTE: 796.65 MTS. EN UNA LINEA IRREGULAR CON MARGARITO SALCEDO Y JOSE GUADALUPE JUAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 319,217.33 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 12 DE ENERO DE 2016.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

785.-18, 23 y 26 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. 159646/136/2015, C. MIGUEL MENESES LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: ACTUALMENTE, AVENIDA CONSTITUCION No. 27, DEL PREDIO DENOMINADO "TEOPANIXPA" POBLACION DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.12 MTS. CON JOSE DOLORES ANAYA GARCIA, AL SUR: 19.47 MTS. CON CALLEJON PRIVADO DE HERMELINDA HERNANDEZ JIMENEZ 5.00 MTS. CON FELIPE BENAVIDES ANAYA, AL ORIENTE: 9.80 MTS. CON AVENIDA CONSTITUCION 4.40 MTS. CON FELIPE BENAVIDES ANAYA, AL PONIENTE: 13.67 MTS. CON JUANA ANAYA HERNANDEZ. SUPERFICIE DE: 323.22 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE

SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX. A 08 DE FEBRERO DE 2016. EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

784.-18, 23 y 26 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Número **36,774** treinta y seis mil setecientos setenta y cuatro, del volumen **MDCCCXXV** mil ochocientos veinticinco, de fecha **Dieciséis de Diciembre** del dos Mil **Quince**, los Señores **DELIA VENEGAS BUENDIA, JUAN LUIS GALAN VENEGAS, MA. DEL ROSARIO GALAN VENEGAS, PATRICIA GALAN VENEGAS, ERASMO GALAN VENEGAS, RAMON GALAN VENEGAS, FERNANDO GALAN VENEGAS, GUILLERMINA GALAN VENEGAS, MARGARITA GALAN VENEGAS, DANIELA GALAN VENEGAS, ANTONIO GALAN VENEGAS, E HILARIO GALAN VENEGAS**, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO JUAN GALAN GARDUÑO, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE FERNANDO GALAN GARDUÑO**, me presentaron el Certificado de Defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaria a mi cargo, la Radicación de la sucesión Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

PARA SU PPLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARLEN SALAS VILLICAÑA.-RÚBRICA.
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
 SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

774.-18 y 29 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Número **36,796**, treinta y seis mil setecientos noventa y seis, del volumen **MDCCCXXVI** mil ochocientos veintiséis, de fecha **Diecinueve de Enero** del dos Mil **Dieciséis**, los Señores **AGUSTIN RECILLAS ARRIAGA, ROSALINA RECILLAS COLIN, ROBERTO RECILLAS COLIN, LORENA RECILLAS COLIN Y LILIANA RECILLAS COLIN**, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FELISA COLIN TELLEZ**, me presentaron el Certificado de Defunción y acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaria a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

PARA SU PPLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA MARLEN SALAS VILLICAÑA.-RÚBRICA.
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
 SESENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

776.-18 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

“Al calce sello con el escudo nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 180, NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO”

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 535, volumen 26 de fecha 4 de febrero de 2016, otorgada ante el suscrito, se hizo contar la Radicación de la Sucesión a bienes de la señora **DEBORAH OSOWIECKI ROVNER**, que otorgan los presuntos herederos señores **MARCOS GOLDBERG LASKA, YOEL GOLDBERG OSOWIECKI y JOANNA GOLDBERG OSOWIECKI**, quienes manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, en virtud de ser su cónyuge, y su descendencia respectivamente.”

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Naucalpan, Estado de México a 12 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

335-A1.-18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número trece mil ciento sesenta y siete, de fecha treinta de enero del año dos mil dieciséis, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **Noemí Araceli Yáñez Araiza**, que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presunta heredera, la señorita **Neysa Haydee Herrera Yáñez**, como descendiente directa, quien acreditó su entroncamiento con la de cujus e hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de Enero de 2016

LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación Nacional.

341-A1.-18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número trece mil ciento setenta, de fecha dos de febrero del año dos mil dieciséis, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **Ismael Herrera Tornel**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **María de la Luz Sánchez Nava**, como cónyuge superviviente, y el señor **Oscar Fernando Herrera Sánchez**, como descendiente directo, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 02 de Febrero de 2016

LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en un periódico de circulación Nacional.

340-A1.-18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **52.146**, del volumen **993** de fecha 26 de enero del año 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **AGRIPINA GILDO VAZQUEZ**, quien también en vida acostumbró usar el nombre de **AGRIPINA GILDO**, que formalizaron los señores los señores **ANTONIO RAFAEL, JAVIER DEMETRIO, ALFREDO, LETICIA y GABRIELA**, todos de apellidos **CAMPOS GILDO**, en su carácter de hijos, quienes acreditaron su entroncamiento con sus respectivas actas de nacimiento y bajo su consentimiento y autorización se tramita la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del último precepto legal señalado.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de enero de 2016.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

124-B1.-18 y 29 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. HERMILA MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ TOSCANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTTIUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60 VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 20, MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES MUNICIPIO DE TLALNEDANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE 244.77 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMIANOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 9 FEBRERO DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

339-A1.- 18 y 23 febrero.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

E D I C T O

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SANCIÓN
CI/PGJEM/OF/018/2015	JOSÉ ARMANDO VIVEROS HERNÁNDEZ	15 DE ABRIL DE 2015	AMONESTACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 2, 3 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43, 44 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN 49 IV, 52, 59, 63, 78, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129, 132 FRACCIÓN III, 136, 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

A T E N T A M E N T E

**LA CONTRALORA INTERNA
LIC. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI
(RÚBRICA).**

785-BIS.-18 febrero.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SANCIÓN
CI/PGJEM/OF/017/2015	JOSÉ ARMANDO VIVEROS HERNÁNDEZ	20 DE ABRIL DE 2015	AMONESTACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 2, 3 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43, 44 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN 49 IV, 52, 59, 63, 78, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129, 132 FRACCIÓN III, 136, 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

LA CONTRALORA INTERNA
LIC. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI
(RÚBRICA).

784-BIS.-18 febrero.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SANCIÓN
CI/PGJEM/OF/023/2015	JOSÉ ARMANDO VIVEROS HERNÁNDEZ	10 DE AGOSTO DE 2015	DESTITUCIÓN DEFINITIVA E INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 2, 3 FRACCIÓN IV, 41, 42, 43, 44 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN 49 IV, 52, 59, 63, 78, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129, 132 FRACCIÓN III, 136, 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

LA CONTRALORA INTERNA
LIC. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI
(RÚBRICA).

786-BIS.-18 febrero.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

E D I C T O

Toluca de Lerdo, México a ocho de febrero del 2016.

OFICIO NÚMERO: 210091000/146/2016
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
 ASUNTO: **GARANTÍA DE AUDIENCIA**
 EXPEDIENTES: DGR/DRA-A/MB/031/2015
 DGR/DRA-A/MB/033/2015
 DGR/DRA-A/MB/034/2015
 DGR/DRA-A/MB/035/2015 y
 DGR/DRA-A/MB/045/2015

CC. CESAR MEDINA ÁRIAS, FRANCISCO JAVIER ITURBIDE VELÁZQUEZ, ARTURO AYALA COLÍN, RODOLFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y DIONICIO IGNACIO SÁNCHEZ GARCÍA.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIII, 20 y 21, fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el doce de febrero del dos mil ocho; así como los numerales Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día quince de febrero de dos mil ocho; sírvanse comparecer, en las oficinas que ocupa la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en la calle **Sierra de Ixtlán número 1006, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México**, a efecto de que desahoguen la **garantía de audiencia** en el procedimiento iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, en los términos que señala la Ley, esto es, **a la conclusión o baja del empleo cargo o comisión, o bien, durante el mes de mayo por modificación patrimonial**, como lo prevé el artículo **80 fracciones II y III** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de encontrarse obligados a ello ya sea **por el cargo desempeñado o con motivo de las funciones de seguridad** asignadas en la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, actual Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	SERVIDOR o EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o FUNCIONES	FECHA Y TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
DGR/DRA-A/MB/031/2015	CESAR MEDINA ÁRIAS	Oficial R-2 con funciones de seguridad	19/diciembre/13 Baja	17/febrero/2014	29/febrero/2016 09:00 Hrs
DGR/DRA-A/MB/033/2015	FRANCISCO JAVIER ITURBE VELÁZQUEZ	Jefe de Departamento	31/diciembre/2013 Baja	29/febrero/2014	29/febrero/2016 10:00 Hrs
DGR/DRA-A/MB/034/2015	ARTURO AYALA COLÍN	Policía R-3 con funciones de seguridad	Anualidad 2014	31/mayo/2014	29/febrero/2016 11:00 Hrs
DGR/DRA-A/MB/035/2015	RODOLFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Policía R-2 con funciones de seguridad	07/febrero/2014 Baja	08/abril/2014	29/febrero/2015 12:00 Hrs
DGR/DRA-A/MB/045/2015	DIONICIO IGNACIO SÁNCHEZ GARCÍA	Policía R-3 con funciones de seguridad	30/marzo/2015 Baja	29/mayo/2015	29/febrero/2015 13:00 Hrs

Consecuentemente, el servidor y ex servidores públicos mencionados se consideran probables infractores de la obligación de carácter general contenida en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con relación a los numerales 79, fracción II; párrafo segundo e inciso a); y 80, fracciones II y III de la misma Ley; dependiendo del cargo o funciones desempeñadas, así como del tipo de movimiento que corresponda.

Dentro de los expedientes señalados se integran los siguientes medios de convicción: **A)** Copia constatada de los oficios signados por el Director de la Unidad Especializada de Conflicto de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones, de esta Dependencia, al que adjunta los Tableros de Control de los que se desprenden el listado de los **servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Baja o Anualidad**; **B)** Antecedentes laborales de los implicados, proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, donde se establece su registro federal de contribuyentes, fecha de baja, categoría o puesto funcional desempeñados, sueldo base quincenal, adscripción y domicilio particular; **C)** Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, correspondientes al movimiento de alta o baja de los servidores o ex servidores públicos de mérito; y **D)** Impresión certificada de la Manifestación de Bienes con número de folio 895117, presentada de forma extemporánea mediante DeclaraNet-EDOMEX, del **C. CESAR MEDINA ÁRIAS**, el treinta y uno de mayo del año dos mil catorce.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la **Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo, no omito manifestarles que tienen **el derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor**. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, **se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código invocado. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

M. EN A. P. DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS “A”
 (RÚBRICA).


“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”
OFICIO NÚMERO: 203030000/0233/2016
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

**SECRETARÍA DE FINANZAS
 CONTRALORÍA INTERNA
 SE NOTIFICA GARANTÍA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y XIV, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones V y VIII, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho, cuya última reforma fue publicada por el mismo medio el cinco de junio de dos mil quince; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del dos mil seis, cuya última reforma se publicó por el mismo medio el veintiséis de marzo de dos mil quince; se les cita para comparecer en las oficinas que ocupa la **Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, sita en Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, Segundo Piso, Edificio Plaza Toluca, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** correspondiente, en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de **no haber presentado su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión** como lo prevé el artículo **80, fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; aun cuando se encontraban obligados a ello, por haber fungido como servidores públicos en la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, como a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	NORMATIVIDAD PRESUNTAMENTE INFRINGIDA
CI/SF/MB/119/2015	MAGALLON CONTRERAS ROSALBA	Coordinadora de Proyecto	Coordinar y supervisar permanentemente el proyecto a su cargo, a fin de atender oportunamente los requerimientos para la operación del Programa de Apoyo a la Comunidad	30 de junio de 2015	29 de agosto de 2015	26 de febrero de 2016 09:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso a) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/137/2015	GARDENIA XIMELLO GONZÁLEZ	Verificadora de Trámites Fiscales	Recepcionar y capturar los trámites relativos a los servicios de control vehicular con apego en la Guía de Requisitos de Trámites y Servicios vigente, a fin de emitir el formato universal para el pago correspondiente	15 de junio de 2015	14 de agosto de 2015	26 de febrero de 2016 09:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso e) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.
CI/SF/MB/144/2015	REYES MERLOS MIRIAM	Auditora Fiscal	Llevar a cabo actos de fiscalización a los diversos contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentra en la Jurisdicción del Estado de México, aplicando las normas y procedimientos de auditoría, así como el Manual de Estrategias de Fiscalización aplicables a Entidades Federativas	09 de julio de 2015	07 de septiembre de 2015	26 de febrero de 2016 09:00	Artículo 42 fracción XIX y XXII, 80 fracción II y el artículo 79 fracción II, párrafo segundo, inciso a) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el once de febrero de dos mil cuatro.

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad que se les atribuye: **A)** Copia certificada del oficio 210094000/5140/2015 de fecha 08 de octubre de 2015 y 210094000/5638/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, signados por el Director de la Unidad Especializada de Conflictos de Intereses, Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos en la presentación de la Manifestación de Bienes por Alta y/o Baja; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describen los nombres de los **ex servidores públicos que se citan en el recuadro que precede y** en el que se puede observar que fueron omisos y/o extemporáneos, en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **conclusión del cargo**, así como la fecha del movimiento de baja; **C)** 203020500/1496/2015 de fecha 30 de octubre de 2015,

203118000/5375/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y 203130101/46258/2015 de fecha 08 de 12 del año 2015 signados por la Subdirectora de personal de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, la Directora General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y la Delegada Administrativa de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas mediante las cuales se envía a esta Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, los antecedentes laborales de los servidores públicos en comento, donde se establece su registro federal de contribuyentes, fecha de baja, puesto nominal, funciones específicas que desempeñaban, sueldo base mensual, adscripción y domicilio particular y Contrato.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **TIENEN EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR** respecto de los hechos que se les atribuyen, apercibidos que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se les cita, tendrán por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, **se les previene para que presente su manifestación de bienes por baja en el servicio público**, apercibidos de que en caso de no hacerlo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, procederá a la investigación de su patrimonio, en términos del artículo 83 de la invocada Ley de Responsabilidades, debiendo exhibir en la diligencia a la que se les cita, copia del acuse de recibido de dicho documento.

Además, se les hace saber que la conducta por la cual se les inicia el procedimiento administrativo al que se les cita, pueden ser sancionados en términos de los artículos 43 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, sin embargo, en el desahogo de su garantía de audiencia tienen el derecho de manifestar si reconocen la responsabilidad que se les atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, siempre y cuando sea procedente, la aplicación en su favor del beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades.

Por último, se les comunica que los expedientes en que se actúan, se encuentran a su disposición para su consulta en los archivos de la Subcontraloría Jurídica dependiente de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el domicilio que se señala en el presente oficio, y que para la celebración de la audiencia a la que se les cita, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de sus percepciones.

Se emite el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. La Contralora Interna de la Secretaría de Finanzas, **L.A.E. Laura Elena Figueroa Sánchez.-Rúbrica.**

770.-18 febrero.



CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de **LA ESCONDIDA DE OCOYOACAC, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará a las 11:00 Hrs. del día viernes 11 de marzo de 2016, dentro del domicilio social, en la casita privada del inmueble ubicado en el Km. 38.5 de la Carretera México-Toluca, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- II. Revocación de poderes.
- III. Otorgamiento de poderes.
- IV. Asuntos generales.
- V. Designación de Delegados Especiales para formalizar y, en su caso, ejecutar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Ocoyoacac, Estado de México, a 15 de febrero de 2016

Carlos Enrique Silva Badillo
Comisario
(Rúbrica).

346-A1.-18 febrero.